

PRESIDENTE

Jesús Garde

CONCEJALES

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Jesús Gurrea

Juan C. Zabal

Pablo J. Cruz

Javier Ortigosa

OLITE, 18 DE JULIO DE 1.996

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los concejales DON VICENTE LORENZ RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARME OCHOA CANELA, DON PEDRO JESÚS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JESUS GURREA LASHERÁS, DON JUAN CARLOS ZABAL SAÉNZ, DON PABLO JESÚS CRUZ ARMENDARIZ, DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Conocidas por la Corporación las actas de las sesiones extraordinaria y urgente de 17 de Junio, extraordinaria, como Mesa de Contratación de 17 de Junio y extraordinaria y urgente de 4 de Julio, encontradas todas ellas conformes, se aprueban por unanimidad.

2º.- ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD

Vista solicitud de la Comisión de la Juventud de Olite, de permiso para celebración de la Semana de la Juventud, en la que se programa celebración de encierros los días 19, 20 y 21 de Julio y visto el informe favorable y la propuesta de acuerdo de la Comisión de Festejos, Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Autorizar la celebración de la Semana de la Juventud del 15 a 21 de Julio ambos inclusive.

2.- Autorizar la celebración de encierros los días 19, 20 y 21, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, como en años anteriores

3.- Declarar que las citadas Fiestas se organizan y celebran sin ánimo de lucro.

3º.- PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL

El Sr. Alcalde da cuenta del presupuesto de construcción del Centro de Asistencia Social que ha sido informado favorablemente por los representantes de las entidades locales asociadas y que asciende a seis millones setecientas cincuenta mil pesetas más IVA y cuya construcción se iniciará el próximo lunes.

En este momento se ha de adelantar un millón de pesetas con cargo al remanente de tesorería existente en la Agrupación, que fue aprobado así por todos los representantes municipales.

Además se aprobó unánimemente la ampliación del presupuesto en setecientas mil pesetas para la instalación de aire acondicionado en el centro.

El expediente se presentará en el Gobierno de Navarra solicitando se apliquen las subvenciones establecidas.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente y presupuesto de construcción del centro de Asistencia Social de Base de Olite en el solar de titularidad municipal en Paseo de D^a. Leonor, de manera provisional, hasta que se ubique definitivamente, como ya fue informado en la sesión plenaria de 30 de Mayo pasado.

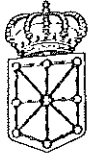
4º.- PRESUPUESTO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA Y PEATONALIZACIÓN

Visto el informe favorable y la propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre la peatonalización de la Plaza de Carlos III el Noble y la señalización vial de Olite, consistente la primera en establecer un paso o comunicación para carga y descarga entre la plaza y Rúa de Medios, hasta las diez horas y entre la Plaza y Rúa de San Francisco hasta las trece horas parece correcto.

Vista propuesta alternativa del concejal D. Javier Ortigosa en el sentido de dejar abierto hasta las tres de la tarde, con variantes según la época del año, justificada a criterio del mismo en cierto matiz traumático de una actuación de esa índole.

Considerando correcta la propuesta de la Comisión e interesante la de D. Javier Ortigosa, por unanimidad se acuerda: Aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo a modo de prueba dejando como alternativa la del aludido concejal.

En cuanto a la señalización vial, por unanimidad, la Corporación acuerda solicitar presupuesto de la empresa Norte Industrial para la señalización de todo el casco histórico y resto de calles.



5º.- RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR JESUS PASCUAL ALGARRA

Visto escrito de D. Jesús Pascual Algarra en solicitud de que "se tenga por iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial del M.I. Ayuntamiento de Olite y de indemnización en la cantidad de 43.006.000.- pesetas".

Fundamenta dicha solicitud en un supuesto perjuicio derivado, a su juicio, de la imposibilidad de ejecutar un proyecto de construcción de 32 viviendas y en la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en recurso 122/89, declara firme por Providencia de 26-01-1996.

A requerimiento del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación manifiestan ser conocedores del expediente de referencia y no estar dispuestos a acceder a su demanda por cuanto que, este Ayuntamiento, admitiendo recurso interpuesto por el Gobierno de Navarra contra la aprobación de un Estudio de Detalle promovido por el hoy solicitante, suspendió los efectos del mismo y no de otro instrumento urbanístico distinto.

En este punto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A) Denegar la indemnización solicitada por D. Jesús Pascual Algarra en la cantidad de 43.006.000.- pesetas por improcedente.

B) Darse por advertida del inicio del procedimiento de responsabilidad patrimonial anunciado, encomendando a la Alcaldía la adopción de las medidas pertinentes y el inicio de las acciones que procedan, para la defensa de los intereses municipales en este asunto, incluida la designación de Letrado, en su caso.

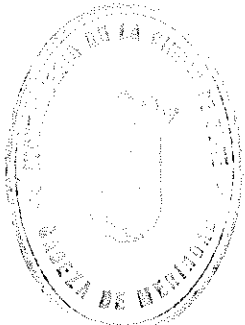
6º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES, ORDENES FORALES Y OTROS

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de lo siguiente:

a) De sendos telegramas remitidos por los Ayuntamientos de San Adrián y Arnedo condenando el atentado a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Olite y solidarizándose con su población y Ayuntamiento.

b) De un escrito del Diputado por Navarra D. Jaime Ignacio del Burgo y del acuerdo del Ayuntamiento de Funes en los mismos términos que los anteriores.

c) De la Resolución 1283/96 de 28 de Junio del Director General de Trabajo del Gobierno de Navarra aprobando la solicitud presentada por este Ayuntamiento de subvención para la contratación de trabajadores desempleados para realización de obras y servicios y el programa propuesto de "Acondicionamiento de Parques y Jardines".



Jesús

d) De la Resolución 377/96 de 17 de Junio del Director General de Administración Local por la que se concede a este Ayuntamiento la compensación solicitada por bonificación en la cuota de licencia fiscal a Cooperativas.

e) De la carta remitida por la empresa ATENEA, adjudicataria de la explotación del Castillo al Consorcio Turístico de la Zona Media en la que expresa su queja por un supuesto acuerdo de este Ayuntamiento y la exigencia de rectificación.

En este punto, se considera necesario remitir a dicha empresa certificación del acuerdo de referencia y una carta de la Alcaldía aclarando la postura municipal.

f) Del Fallo del concurso de carteles de Fiestas notificado por la Comisión de Festejos, que ha otorgado el primer lugar al titulado "En las Vacas", de Iñaki Fernández Iturmendi, de Arre, Navarra.

g) Informa asimismo el Sr. Alcalde que se están retirando los plásticos almacenados en almacén de Avda. de Beire.

7º.- ASUNTO URGENTE. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN APAREJADOR

El Sr. Alcalde propone la inclusión, por el procedimiento de urgencia, de un punto referente a la contratación de los servicios de un Aparejador para el seguimiento de las licencias que se otorgan y de la ejecución de las obras.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la inclusión del punto por el procedimiento de urgencia y, en cuanto al fondo, dar conformidad a la contratación, oído el criterio de los arquitectos municipales Sres. Loperena y Turiel.

En el turno de Ruegos y Preguntas no se produce intervención alguna.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta en dos folios de papel oficial de Actas de las Entidades Locales de Navarra números 47558 y 47559 y que, leída y hallada conforme por los asistentes, aprueban por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.-

